

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 17 de diciembre de 2025

Arquitecto:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, la Secretaria de Planeación y Obras Públicas MUNICIPAL presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SIETE DE AGOSTO, BARRIO LOS PRADOS DE LA DORADA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.
VALOR	\$ 39.509.676,77
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	INVERSION

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para efectos de la contratación de mínima cuantía se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

En la cabecera municipal La Dorada del municipio de San Miguel – Putumayo, específicamente en los barrios Siete de Agosto y Los Prados, el sistema de alcantarillado sanitario presenta deficiencias en su operación y funcionamiento, originadas en el deterioro físico y la obsolescencia de las redes existentes, así como en la conexión de acometidas domiciliarias a tramos de red deshabilitados. Estas condiciones técnicas han reducido la capacidad hidráulica del sistema y han generado obstrucciones recurrentes, afectando la adecuada recolección y conducción de las aguas residuales domésticas.

El principal problema identificado en el sistema de alcantarillado sanitario del sector obedece a la insuficiencia y el avanzado deterioro de la infraestructura, situación que se ha visto agravada por el crecimiento de la población urbana sin que se haya realizado una intervención oportuna de optimización, ampliación o reposición de redes. Como consecuencia, se presentan rebosamientos, filtraciones al suelo y disposición inadecuada de aguas residuales, especialmente durante periodos de alta precipitación, lo cual incrementa los niveles de contaminación ambiental y los riesgos para la salud pública.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

La red de alcantarillado sanitario existente en los sectores objeto de intervención se encuentra en condiciones técnicas deficientes y carece de obras complementarias suficientes que permitan un manejo eficiente de los caudales. Esta situación ha incrementado los costos de mantenimiento correctivo y ha generado afectaciones recurrentes al entorno urbano, propiciando la proliferación de focos de insalubridad y enfermedades de origen hídrico, con impacto directo en la calidad de vida de la población beneficiaria.

El municipio de San Miguel, en su condición de entidad responsable de la prestación del servicio público de alcantarillado sanitario, enfrenta dificultades para garantizar un servicio eficiente, continuo y acorde con la normatividad técnica vigente, dadas las condiciones actuales de la infraestructura. Esta problemática limita el desarrollo urbano ordenado del sector y profundiza la vulnerabilidad ambiental y sanitaria de la población residente en los barrios Siete de Agosto y Los Prados.

En este contexto, resulta necesaria la intervención inmediata del sistema de alcantarillado sanitario mediante la optimización y ampliación de la red y la ejecución de acometidas domiciliarias, con el fin de restablecer la funcionalidad del sistema, asegurar condiciones técnicas adecuadas para la recolección y conducción de las aguas residuales y mitigar los impactos negativos asociados a la contaminación ambiental y los riesgos sanitarios. La no ejecución de estas obras mantendría las condiciones deficientes del servicio y agravaría los problemas existentes.

El sistema de alcantarillado sanitario constituye una infraestructura esencial para el saneamiento básico, la protección del medio ambiente y la salud de la población. Contar con redes optimizadas y acometidas domiciliarias funcionales permite reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, y mejorar las condiciones de habitabilidad del entorno urbano en la cabecera municipal La Dorada.

En este orden de ideas, y tomando como línea base las condiciones actuales del sistema de alcantarillado sanitario, el proyecto “Optimización y Ampliación de Red y Acometidas Domiciliarias de la Red de Alcantarillado Sanitario en los Barrios Siete de Agosto y Los Prados de la Dorada, Municipio de San Miguel – Putumayo” tiene como finalidad realizar la optimización de la infraestructura sanitaria existente, la conexión de nuevas acometidas domiciliarias y la ejecución de las obras necesarias para garantizar un servicio eficiente, funcional y conforme a los parámetros técnicos establecidos en la normativa vigente.

El proyecto se encuentra debidamente formulado y estructurado, cuenta con concepto de viabilidad, certificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, certificado de disponibilidad presupuestal, y se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Construimos 2024–2027” y con la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico, razones por las cuales la presente contratación resulta necesaria, pertinente y oportuna para atender la necesidad identificada.

1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental: “PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO.”

Línea Estratégica: Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

Plan de desarrollo municipal: “Juntos construimos 2023-2027”

Línea Estratégica: Ordenamiento territorial en armonía con el medio ambiente

Línea Programática: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Producto: Alcantarillados Optimizados.

Los recursos a utilizar por tener destinación específica requieren de un proyecto para su utilización, el cual se encuentra debidamente radicado en la Oficina de Banco de Proyectos bajo el Código BPIN 202500000044379, adicionalmente se cuenta con los recursos presupuestales necesarios, según se puede constatar en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001676 del 09 de diciembre de 2025.**

1 DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACION A MIPYME

1.1 OBJETO.

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE RED Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SIETE DE AGOSTO, BARRIO LOS PRADOS DE LA DORADA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141120	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
72141505	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de movimiento de tierra
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

1.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso no se incorporará clausula referida a garantiza provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

- 1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- 3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
- 4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US\$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	\$532.338.092
Valor del presupuesto	\$39.509.676,77
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO GENERAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ALCANTARILLADO SANITARIO			
1	EXCAVACIONES		
1,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL MIXTO	M3	55,43
2	TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO		
2,1	SUM. E INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 6 IN	ML	30,00
3	RELLENOS		
3,1	CAMA DE SOPORTE PARA TUBERÍA ESPESOR 0,15 M (70% ARENA - 30% TRITURADO)	M3	4,28
3,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL DE RECEBO, CBR DEL 95%	M3	38,48
4	ESTRUCTURAS		

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	20			01	2021		
CONTRATOS							

4,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN REFORZADA, H=(0.0-1.50)M, SH=(70X70)CM, E=10CM, SILLA YEE=(250X160)MM, (12X6)IN, CONCRETO 3000 PSI, ACERO PDR 63	UND	5,00
5	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
5,1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION Y LIMPIEZA	M3	277,15
5,2	LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIA DE 12" Y 20"	ML	464,00
5,3	LIMPIEZA DE RECAMARAS DE INSPECCIÓN H ENTRE 2,5M Y 4M	UND	6,00
5,4	LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIA DE 8" Y 10"	ML	288,00
5,5	LIMPIEZA DE RECAMARAS DE INSPECCIÓN H ENTRE 1,5M Y 2,5M	UND	5,00

2.1 Especificaciones Técnicas Requeridas

Ver anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOTAS

Antes de iniciar los trabajos de obra, el contratista debe inspeccionar y examinar los sitios de las obras y los alrededores e informarse por su cuenta de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, de los materiales necesarios para su ejecución, transporte y mano de obra.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
		NIT: 800252922-9	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

La entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un supervisor para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato, el cual garantice que se ejecuten las obras tal y como están estipuladas en el contrato. Si durante la ejecución de los trabajos se hace necesario hacer modificaciones que afecten el proyecto original, éstos deben ser presentados por el Contratista a la Supervisión del proyecto.

Todos los equipos, personal y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto serán suministrados, transportados, instalados, y puestos en servicio por el contratista.

VISITA DE OBRA: El contratista junto con la Entidad deberá realizar una visita de obra al inicio de la obra para aclarar y dar respuestas a cualquier inquietud.

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación.

PERSONAL PARA LA OBRA: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado por el Municipio.
- La mano de obra no calificada en lo posible deberá ser de la región.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

- Condiciones para el recibo de los trabajos: Se realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previa a la liquidación, el supervisor y el contratista, extenderán el Acta de recibo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad y condiciones de la obra ejecutada, registro fotográfico antes, durante y al final de la terminación de las obras, planos record, así como las observaciones a que haya lugar.

- Todos los equipos, maquinaria, personal y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto serán suministrados transportados, instalados y puestos en servicio por el Contratista.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN: Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cierre del área, ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

Si es del caso el proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización- Dispositivos para la Regulación de Tránsito, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en el Resolución N° 890 de 12 marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

2.2 Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

- 1) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	CONTRATOS			20	01	2021	

- 2) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
- 3) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- 4) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- 5) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 6) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- 7) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- 8) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades.
- 9) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- 10) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- 11) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- 12) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 13) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- 14) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- 15) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

- 1) Realizar la **“OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE RED Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SIETE DE AGOSTO, BARRIO LOS PRADOS DE LA DORADA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO”**, conforme a las cantidades indicadas y los parámetros de diseño y materiales que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente estudio previo.
- 2) Ejecutar las obras en los lugares indicados por el supervisor designado por la Entidad.
- 3) Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas exigidos o entregados por la Entidad.
- 4) El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Interventor y/o supervisor los resultados de los mismos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del supervisor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas.
- 5) Toda obra rechazada por defectos en la mano de obra, y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
- 6) El contratista está obligado a proteger todas las obras medidas que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
- 7) Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
- 8) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal los subcontratistas o un tercero contra La Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
- 9) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

- 11) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 12) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 15) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 16) Informar oportunamente a La Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 17) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y La Entidad.
- 18) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de La Entidad, el supervisor y el Contratista como constancias de la ejecución del contrato.
- 19) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 20) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato
- 21) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio por conducto de quien ejercerá la supervisión.
- 22) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad
- 23) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que hay lugar respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato
- 24) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integrada parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando de conformidad con la ley corresponda.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar el cumplimiento del servicio contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en el Estudio Previo e invitación pública.
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio que el contratista haya prestado a la entidad con base en el presente contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL para la ejecución del contrato.

2.3 Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los barrios 07 DE AGOSTO & PRADOS, en la cabecera municipal La Dorada del Municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo

3 ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía del municipio de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del municipio de San Miguel Putumayo bajo el número de registro Bpin: 20250000044379.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

Además, Se deja de presente que los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, están desagregados en impuestos, y tributos, municipales como nacionales, el cual se relaciona a continuación:

- Estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampilla "PRO DEPORTE" equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
- La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
- Y demás impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el estudio realizado para la ejecución del proyecto, fue producto de un análisis unitario de obra que integran el plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por este despacho, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.509.676,77)** de los cuales se deja expresa constancia mediante el presente documento:

NOTA. Los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá los siguientes presupuestos, según los anexos aprobados en cada uno de los proyectos registrados así:

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE RED Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SIETE DE AGOSTO, BARRIO LOS PRADOS DE LA DORADA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO						
PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
ALCANTARILLADO SANITARIO						
1	EXCAVACIONES					
1,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL MIXTO		M3	55,43	\$ 73.791,66	\$ 4.090.271,71
	Subtotal					\$ 4.090.271,71
2	TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO					
2,1	SUM. E INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 6 IN		ML	30,00	\$ 105.297,16	\$ 3.158.914,80
	Subtotal					\$ 3.158.914,80
3	RELLENOS					
3,1	CAMA DE SOPORTE PARA TUBERÍA ESPESOR 0,15 M (70% ARENA - 30% TRITURADO)		M3	4,28	\$ 76.410,68	\$ 327.037,71
3,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL DE RECEBO, CBR DEL 95%		M3	38,48	\$ 121.787,68	\$ 4.686.389,93
	Subtotal					\$ 5.013.427,64
4	ESTRUCTURAS					

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

4,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN REFORZADA, H=(0.0-1.50)M, SH=(70X70)CM, E=10CM, SILLA YEE=(250X160)MM, (12X6)IN, CONCRETO 3000 PSI, ACERO PDR 63	UND	5,00	\$ 1.254.645,84	\$ 6.273.229,20
Subtotal					\$ 6.273.229,20
5	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
5,1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION Y LIMPIEZA	M3	277,15	\$ 10.000,00	\$ 2.771.500,00
5,2	LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIA DE 12" Y 20"	ML	464,00	\$ 10.500,00	\$ 4.872.000,00
5,3	LIMPIEZA DE RECAMARAS DE INSPECCIÓN H ENTRE 2,5M Y 4M	UND	6,00	\$ 115.500,00	\$ 693.000,00
5,4	LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIA DE 8" Y 10"	ML	288,00	\$ 9.118,42	\$ 2.626.104,96
5,5	LIMPIEZA DE RECAMARAS DE INSPECCIÓN H ENTRE 1,5M Y 2,5M	UND	5,00	\$ 86.625,00	\$ 433.125,00
Subtotal					\$ 11.395.729,96
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA					\$ 29.931.573,31
ADMINISTRACION				27%	\$ 8.081.524,79
IMPREVISTOS				2%	\$ 598.631,47
UTILIDAD				3%	\$ 897.947,20
TOTAL AIU					\$ 9.578.103,46
SUBTOTAL OBRA					\$ 39.509.676,77

3.2 Análisis De La Demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección

Una vez revisado el Historial de la contratación del municipio de San Miguel Putumayo, de las vigencias anteriores, se puede encontrar que existen procesos con objeto similar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas, para lo cual se procede a su revisión así:

AÑO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	MINIMA CUANTIA No. 063	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA SEDE EL LIMONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	25.263.722	1 MES
2021	MINIMA CUANTIA No. 041	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y PISOS DE UN AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL SEDE LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	25.400.000	1 MES

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

2021	MÍNIMA CUANTÍA No. 24	ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS PRADOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	24.355.703	1 mes
2022	MÍNIMA CUANTÍA No. 61	MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN ÉTNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTATKIT KAMNA KANTATKIT DEL CABILDO LA CRISTALINA II DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	27.986.621	1 mes
2022	MÍNIMA CUANTÍA No. 78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) FRONTERAS DE PAZ SEDE 1 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	27.889.454	1 mes
2022	MÍNIMA CUANTÍA No. 171	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR, SEDE LAS LOMAS, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	15.592.200	1 mes
2022	MÍNIMA CUANTÍA No. 172	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS, SEDE EL CHIGUACO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	27.787.370	1 mes

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en alcaldías del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de actividades con maquinaria, y que cuyos objetos están orientados al suministro de combustibles.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de subización	Fecha de presentación de ofertas	
 COLOMBIA	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PC-MS-MC-034-2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (EXPANSION DE ALCANTARILLADO SANITARIO) EN EL TRAMO FINAL DE LA RED PRINCIPAL DEL ALCANTARILLADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	Presentación de oferta	22 horas de tiempo transcurrido (2024/03/04 12:01:12 PM ESTC-00.000) Bogotá, Cmc, Quind	21 horas para terminar (2024/03/04 0:00:00 AM ESTC-00.000 Bogotá, Cmc, Quind)	Detalle

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

COLOMBIA	MUNICIPIO DE RAMIRIQUE	MRAM-MC-027-2024	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEREDA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUE BOYACÁ.	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (2024/01/04 11:12:47 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	13 días de tiempo transcurrido (2024/01/04 11:30:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE ENBALSES RIO NEGRO Y NARE	MC-020-2024	Administración delegada para optimización y construcción de las redes de alcantarillado y alcantarillado del barrio Atascosa y del barrio Pueblo Nuevo, ambos en la zona urbana del municipio de Caucaia A	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (2024/01/04 11:05:10 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	21 días de tiempo transcurrido (2024/01/04 11:30:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATIA	MC-010-2024	OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 3 DEL BARRIO BALBOITA	Presentación de oferta	20/01/2024 11:01:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	20 días de tiempo transcurrido (2024/01/04 11:01:55 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PC-MS-MC-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (ALCANTARILLADO SANITARIO) EN EL TRAMO FINAL DE LA RED PRINCIPAL DEL ALCANTARILLADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ.	Presentación de oferta	13/01/2024 7:55:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	16/01/2024 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Línea, Quito	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollaron aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificó el tipo de oferta que rodea el sector

ANÁLISIS DEL OFERTA

81 – servicios vasados en ingeniera e investigación.
8110 – servicios profesionales de ingeniería.

95 – terrenos, edificios, estructuras y vías.
9512 – estructuras y edificios permanentes.

72 – servicios de edificación, construcciones instalaciones y mantenimiento
7210- servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones

Región de análisis – Departamento del Putumayo

a. ¿Quién vende?

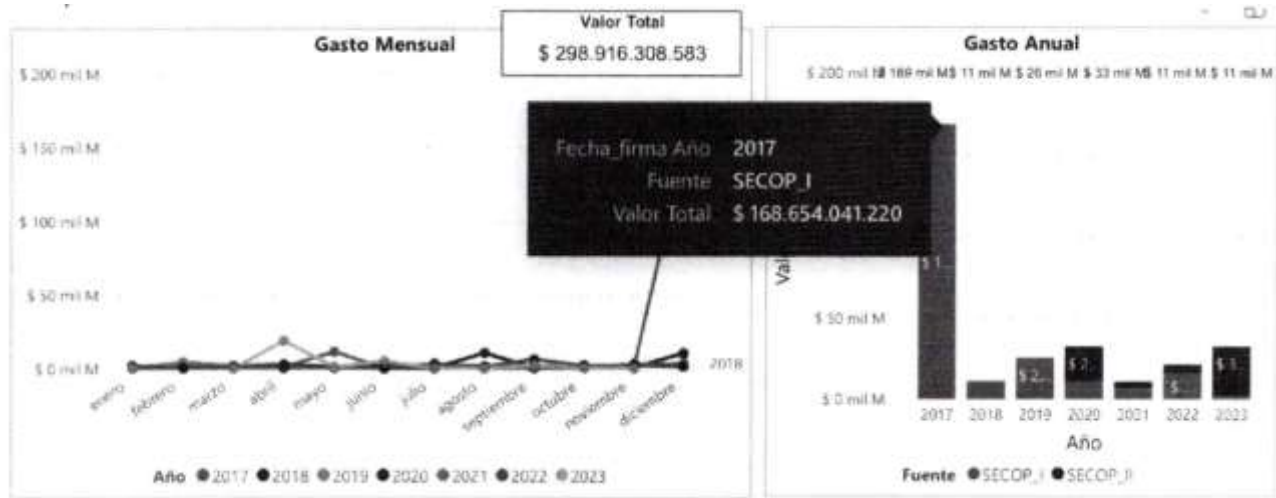
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden presentar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

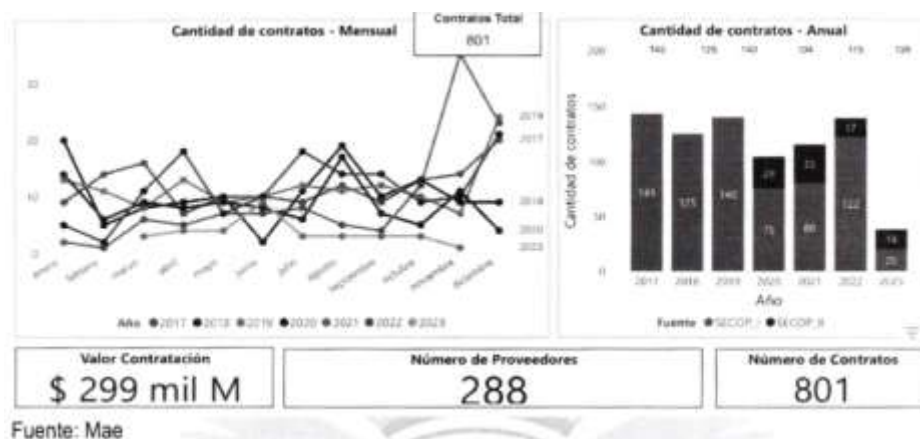
A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugerencias, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



De la muestra se logra identificar que en la región del putumayo durante las vigencias 2017 a 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2017, llegado a registrar un valor por encima de los \$168 mil millones en ventas.

Así mismo, en las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los últimos siete años el más representativo se dio sobre la vigencia 2017, con un valor ejecutado superior a los \$298.916.308.583. Además, la herramienta de contratación más utilizada para brindar estos servicios fue la plataforma SECOP II.



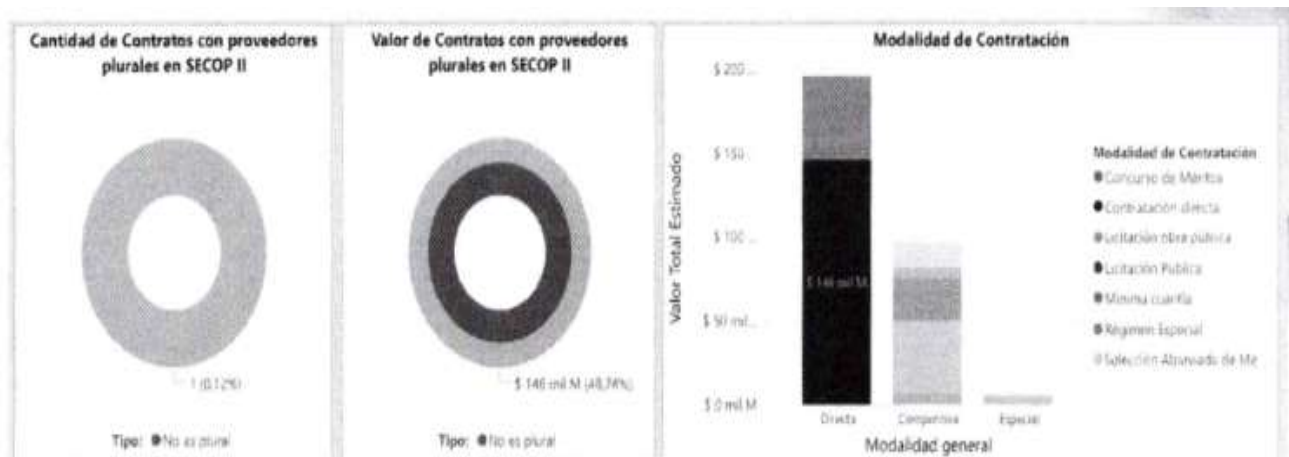
De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados sobre la región del putumayo, se encuentra un total de 801 contratos suscritos, con un total de proveedores de 288 y una ejecución de recursos públicos por más de \$299 mil millones de pesos. Además, se logra identificar que durante la vigencia 2017, 2018 y 2022 se logró una oferta superior a los demás años. De igual forma se logra identificar que durante los dos últimos años fueron contratados en la vigencia 2022 y 2023 así; 35 contratos en Secop II y 143 contratos en Secop I.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	



Fuente: MAE

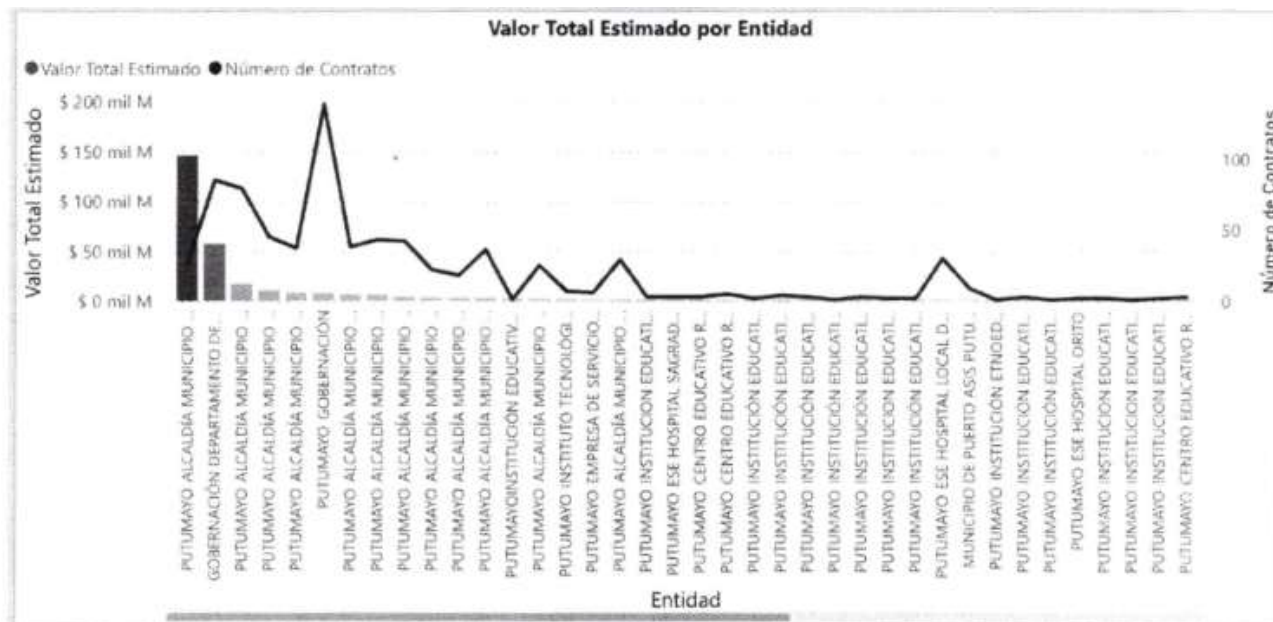
De acuerdo a la muestra tomada, la gráfica arroja que el proveedor que reporta mayor valor contratado es Jairo Viveros, seguidamente por Consorcio Ingenieros, Braco Construcciones SAS, así en sucesivo. Con respecto al proveedor con mayor número de contratos suscritos, se tiene que fue el Ingeniero Roger Buesaquillo, seguidamente por la firma Codisum SAS, Jhon Gerardo Benavides, en sucesivo.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Contratación directa, seguidamente por la licitación pública.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	



FUENTE: MAE

De acuerdo a la muestra tomada en la región del putumayo, la gráfica arroja resultados sobre las entidades públicas, con mayor número de ejecución presupuestal tuvieron, desde la vigencia 2017 hasta 2023, con respecto al servicio de ingeniería civil y construcción de obras de ingeniería civil.

1.1.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

“(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…).”*

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en las Cámaras de Comercio del País. En el departamento del Putumayo y en el municipio de san miguel, existen personas naturales y jurídicas constructoras con capacidad e idoneidad las cuales han venido ejecutando obras a nivel regional.

El tamaño empresarial de la gran mayoría de los constructores corresponde a pequeñas y medianas empresas PYMES, ubicadas en todo el territorio nacional. En el sector construcción no puede precisarse una cadena de producción estándar como si puede identificarse en el sector Industrial, dado que la "Producción" o materialización de la obra civil obedece a lo estimado en el presupuesto y plan de trabajo de cada obra en particular. Una vez realizada la verificación de antecedentes contractuales en el SECOP se encuentran un sin número de empresas y personas naturales, han venido contratando el servicio de la construcción y que para el objeto a contratar se encuentra en capacidad para brindar el servicio objeto de la necesidad.

A continuación, se enlistan algunas de las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentran radicadas en el departamento del Putumayo y el Municipio de San Miguel:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

Empresas de CONSTRUCCIÓN en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S A S	ORITO	PUTUMAYO	6084291358
SECOTSA S A S	ORITO	PUTUMAYO	6084291002
CONSTRUCCIONES DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS ORITO S A S	ORITO	PUTUMAYO	3132418839
SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO SERVIPETROL S A S	ORITO	PUTUMAYO	6084296000
SERVICIOS INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ASOCIADOS S A S ZOMAC	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	3168264852
MEGA CONSTRUCCIONES S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3114971182
S I SOLUCIONES DE INGENIERIA S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	6084227562
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JM S A S	ORITO	PUTUMAYO	3132815077
S I C PROGRESS SAS	ORITO	PUTUMAYO	3105594652
OCYMM S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3112298742
CIVIL WORKS SERVICES S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3117036291
GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3123214655
OBRAS CIVILES AMBIENTALES Y FORESTALES S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3178878007
CIVIL PETROLEUM COMPANY S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3115132374
ODS INGENIERIA SAS	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3118544970
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR URCOSUR S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3113721713
SERVIMAGO S A S	ORITO	PUTUMAYO	3164383912
JARMA INGENIERIA S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3112086571
JEMA CONSULTING AND CONSTRUCTION COMPANY S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3294736672
AURELIANO BARRA EXCAVADORAS Y VOLQUETAS S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3118109663
ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3214654385
ACM EMPRESA CONSTRUCTORA SAS	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3214489859
JUAN CARLOS CUERVO VERAÑO INGENIERIA S A S	ORITO	PUTUMAYO	6024290900
SOLUCIONES INTEGRALES J M S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3138476251
COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES INGENIERIA DE VALOR SAS	ORITO	PUTUMAYO	6084291105
CONSTRUISERVICIOS JYC S A S	ORITO	PUTUMAYO	3173660483
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J J S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3132770685
VALJER INGENIERIA S A S	ORITO	PUTUMAYO	6084292180
FID PROJ S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3132924823
PROYECCION AMBIENTAL LTDA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3134440041

Lo anterior, son algunas de las empresas constituidas a lo largo del departamento del putumayo.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

Empresas de CONSTRUCCIÓN en SAN MIGUEL			
Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
CIVILTOP CONSTRUCCIONES S A S ZOMAC	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3213877684
EMPRESA MV INGENIERIA S A S ZOMAC	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3133169965
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMUNEROS DE SAN MIGUEL C T A	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3208525573
CONSERM S A S	SAN MIGUEL	SANTANDER	3214429636
MAQUINARIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3105679981
FRONTI PETROLS S A S ZOMAC	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3125083920
Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3125915250
ROBINSON HENAO ZAMBRANO	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3162773474

Lo anterior, son algunas de las personas jurídicas y naturales (ingenieros) dedicados a obras civiles en el municipio de San Miguel

4 PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO.

4.1 Valor.

El valor del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.509.676,77)** , incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

4.2 Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2025001676	F/Expedición	09-12-2025	Vigencia	31-12-2025
		Recursos	Inversión		
		TOTAL			\$39.509.676,77

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.3 Forma de pago.

EL MUNICIPIO cancelará el valor correspondiente del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: 1) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato mediante un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes, plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la firma interventora que se contrate por parte del municipio y el supervisor asignado por el mismo a la Interventoría 2) mediante pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión de hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea el titular.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de interés moratorios.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

4.4 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuesta y aprobación de la garantía.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$39.858.000,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

6 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	
		SERIE Y SUBSER.	17,15				
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN				1
		Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M		A
	CONTRATOS	20		01	2021		

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Perfil del proponente.	<p>- PERSONAS NATURALES: La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar que posee título profesional como Ingeniero Civil, Arquitecto, Tecnólogo en construcción o Tecnólogo en Obras Civiles cuyo campo ocupacional sea conexo a la ingeniería civil u Obra Civil, con tarjeta o matricula profesional vigente, adjuntando copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y/o acta de grado y/o diploma, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.</p> <p>- PERSONAS JURÍDICAS: Legalmente constituidas, que se acreditara mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, y adicionalmente su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica</p>
Carta de presentación de la oferta	<p>El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal</p>
Aval de la Propuesta	En el caso de personas jurídicas, o de Consorcios o Uniones Temporales que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea Ingeniero Civil, éstas deberán presentar la propuesta avalada por un profesional de la Ingeniería (carta de presentación y oferta económica), quien para el efecto deberá anexar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Documento de identificación - persona natural o certificado de existencia y representación Legal -	<p>- PERSONA NATURAL: La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar que posee título profesional como Ingeniero Civil, Arquitecto, Tecnólogo en construcción o Tecnólogo en Obras Civiles cuyo campo ocupacional sea conexo a la ingeniería civil u Obra Civil, con tarjeta o matricula profesional vigente, adjuntando</p>

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	
		SERIE Y SUBSER.	17,15				
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN				1
		Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M		A
	CONTRATOS	20		01	2021		

Persona Jurídica.	<p>copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y/o acta de grado y/o diploma, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía del proponente. De conformidad con el artículo 23 del código de comercio, los proponentes que ejercen profesionales liberales que no constituyen una actividad comercial no están sujetos a la inscripción en el registro mercantil por lo tanto se encuentran exonerados de la presentación del certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio.</p> <p>- PERSONA JURÍDICA:</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección, así mismo deberá estar debidamente renovado según lo establecido por la norma para tal efecto documento del cual se verificará la siguiente información: Existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. Aunado a lo anterior, deberá acreditar la inclusión de las siguientes actividades económicas dentro de su objeto social: F4112</p>
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

	<p>de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p>
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del contratista en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario "compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	<p>El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).</p> <p>Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.</p> <p>Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>
Declaración de multas y sanciones	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II). FORMATO 10. MULTAS Y SANCIONES

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar como experiencia, la suscripción y ejecución de dos (02) contratos de obra civil, cuyo objeto corresponda o esté relacionado con obras de mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción de acueductos y/o alcantarillados, suscrito con personas públicas o privadas, que se encuentre debidamente ejecutado y liquidado y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (\$39.509.676,77), expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato. FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE.</p> <p>CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:</p> <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>Condiciones para acreditar experiencia:</p> <p>Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”</p> <p>Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación.</p> <p>NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A</p> <p>En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.</p> <p>Contenido de las Certificaciones:</p> <p>En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia</p>

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

	<p>responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). <p>En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.</p> <p>Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.</p> <p>Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta.</p>
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	<p>De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera:</p> <p>El proponente deberá acreditar como experiencia, la suscripción y ejecución de dos (02) contratos de obra civil, cuyo objeto corresponda o esté relacionado con obras de mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción de acueductos y/o alcantarillados, suscrito con personas públicas o privadas, que se encuentre debidamente ejecutado y liquidado y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial (\$39.509.676,77), expresado en SMMLV.</p> <p>NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</p>

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

	<p>NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>
Personal Requerido.	<p>El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto, sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales que permitan la adecuada ejecución del objeto contractual así:</p> <p>FORMACIÓN PROFESIONAL: Ingeniero Civil o Arquitecto o Tecnólogo en Construcción o Tecnólogo en Obras Civiles o en profesiones afines o auxiliares de la ingeniería, cuyo campo ocupacional sea conexo a la ingeniería civil u Obra Civil.</p> <p>Experiencia. Acreditar experiencia como contratista y/o residente de obra y/o interventoría en mínimo un (01) contrato.</p> <p>Documentos para aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de intención. • Cédula de ciudadanía. • Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios. • Matrícula y/o tarjeta profesional. • Certificado de vigencia profesional Copnia. • Certificaciones de experiencia. • hoja de vida.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta Económica.	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma del SECOP II y en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

7 FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

8 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

9 GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

9.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

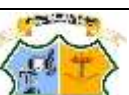
Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general.	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres años más.	10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO		103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.		17,15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			D	M	A	
	CONTRATOS	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021	

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de San Miguel designará como SUPERVISOR al Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,15			
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

C. ACUERDOS COMERCIALES.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03).

D. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Miguel - Putumayo

Reviso P.J.	Michael Aley	Asesor Jurídico– contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro	ING. Eleazar Mora Aldana	Apoyo Secretaria de Planeación	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			